EL NOTARIO ÚNICO DE PUERTO COLOMBIA
CERTIFICA
QUE LA AUTENTICACIÓN COMPLETA DE LA PRESENTE
DILIGENCIA, SE ENCUENTRA AL FINAL DEL DOCUMENTO
CARLOS HUMBERTO IBAÑEZ RODRÍGUEZ

ACTA DE CONSTITUCIÓN

MESA AMBIENTAL NACIONAL ESCAZÚ POR COLOMBIA

En el territorio nacional, siendo las 13:00 H, del día 21 de marzo de 2023, se reunieron a través del canal virtual Google Meet, las siguientes personas, con el objeto de constituir la mesa ambiental nacional escazú por colombia, por medio de comunicación virtual y dando comienzo al proceso de conformación de la Mesa Ambiental Nacional Escazú por Colombia, compuesta por los miembros representantes a la elección popular al Acuerdo de Escazú, invitación realizada virtual, telefónicamente y a través del chat Escazú por Colombia, estando presentes en la reunión: Steven Moncada Correa, Steffany Sinisterra, Oscar Daza, William Naranjo, Fabiana Margfoy, Elmer Chacón

Los constituyentes, han acordado desarrollar el siguiente orden del Día:

1. Designación presidente y secretario de la reunión
2. Verificación de Quórum
3. Manifestación de voluntad de constituir la mesa ambiental Escazú Colombia.
4. Verificación y socialización de las políticas públicas ambientales.
5. Que es un Proceda y su marco jurídico.
6. El Proceda, Mesas Ambientales y el Acuerdo de Escazú , Etnias y Pueblos Afrodescendientes. La Inclusión de Género y el Acuerdo de Escazú.
7. Los pilares del acuerdo de Escazú en el ordenamiento jurídico colombiano, artículo de reflexión anexo, elaborado por Steven Moncada.
8. Definir los objetivos de la mesa ambiental Escazú por Colombia.
9. Proposiciones.
10. Conclusiones y Justificación
11. Quienes conformamos la MANEC. Mesa Ambiental Nacional Escazú por Colombia.
12. Junta directiva.
13. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

EL NOTARIO ÚNICO DE PUERTO COLOMBIA
CERTIFICA
QUE LA AUTENTICACIÓN COMPLETA DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SE ENCUENTRA AL FINAL DEL DOCUMENTO
CARLOS HUMBERTO IBAÑEZ RODRÍGUEZ

Desarrollo:

1.- Designación del presidente y secretario de la reunión

Se nombra para estos cargos a:

Presidente: Elmer Chacón Q

Secretario: Steven Moncada

2.- Verificación del quórum de la reunión.

El secretario verificó que se encontraban presentes, reunidos y debidamente representados, la totalidad de los fundadores, existiendo por tal motivo quórum para deliberar y decidir válidamente.

3.- Manifestación de voluntad de constituir la mesa ambiental Escazú por Colombia.

Los constituyentes relacionados en la presente acta, manifestaron su voluntad de constituir la mesa ambiental Escazú Colombia, de carácter público, se aprueba la misma por la totalidad de los presentes en la reunión.

4.- De las políticas públicas ambientales para la construcción de un Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental…Proceda.

Con todos los participantes se discutieron a través de diferentes vías la importancia del Acuerdo de Escazú, la ratificación del Gobierno de Colombia y de que haber formado parte como candidatos a la elección popular del Acuerdo de Escazú, nos propusimos continuar deliberando y analizando las políticas ambientales en relación con el Acuerdo, para desarrollar ideas y propuestas para la implementación del mismo. Se propone el estudio de lo que es un Proceda y su relación con los puntos fundamentales del Acuerdo de Escazú.

5.- Un Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental – Proceda -

El Proceda nace con la Ley 1549 de 2.012 siguiendo los lineamientos del Art.4 de la Ley 99 de 1.993 donde el Min. De Ambiente y Desarrollo Sostenible señalan los

EL NOTARIO ÚNICO DE PUERTO COLOMBIA
CERTIFICA
QUE LA AUTENTICACIÓN COMPLETA DE LA PRESENTE
DILIGENCIA, SE ENCUENTRA AL FINAL DEL DOCUMENTO
HUMBERTO IBAÑEZ RODRÍGUEZ

lineamientos incluidos en el SINA - Para fortalecer la participación ciudadana en el marco de la gestión ambiental.

6.- El Proceda, Mesas Ambientales y el Acuerdo de Escazú.

El Proceda da origen para la creación de las Mesas Ambientales donde en la actualidad existe un -Proyecto de Ley para su reglamentación y la propuesta de la ESAP- Escuela Superior de Administración Pública – para la creación y aplicación del SIGAM- sistema de gestión ambiental municipal - dando así una apertura a la participación ciudadana para actuar en los diferentes ámbitos socio - ambientales, en la toma de decisiones y en las propuestas a intervenir. Se convierte en una herramienta propicia, para dar a conocer no sólo las leyes y políticas ambientales del País, para intervenir en la toma de decisiones y plantear soluciones y proyectos relacionados, sino como también para socializar el Acuerdo de Escazú y presentar propuestas de implementación del Acuerdo.

Pueblos Afrodescendientes y el Acuerdo de Escazú.

Los Pueblos Étnicos y el Acuerdo de Escazú-

La Inclusión de Género y el Acuerdo de Escazú.

7.- Los pilares del acuerdo de Escazú en el ordenamiento jurídico colombiano, artículo de reflexión; documento anexo a la presente acta.

8.- Definir los objetivos.

Considerando lo anteriormente expuesto nos constituimos en un equipo Nacional dada las diferentes regiones de donde procedemos y las diferentes capacidades y tareas que realizamos, para presentar propuestas y proyectos para la socialización, educación e implementación del Acuerdo en las diferentes regiones del País, facilitar espacios convergentes de diálogo, discusión, reflexión y ejecución de Proyectos Ciudadanos y apoyar a la institucionalidad gubernativa con el fin de alcanzar el fortalecimiento ambiental y los principios del Acuerdo en sus ejes temáticos; aportar a la implementación del Acuerdo a través de los diferentes

EL NOTARIO ÚNICO DE PUERTO COLOMBIA
CERTIFICA
QUE LA AUTENTICACIÓN COMPLETA DE LA PRESENTE
DILIGENCIA, SE ENCUENTRA AL FINAL DEL DOCUMENTO
CARLOS HUMBERTO IBAÑEZ RODRÍGUEZ

Organismos e Instituciones pertinentes para tal fin. De promover los lineamientos centrales del Acuerdo , de acceso a la información, a la Justicia ambiental y los D.D.H.H., de fomentar el conocimiento de la Agenda 2030 en los diferentes sectores de la Ciudadanía, tales como el sector público y privado, a través de las Juntas – de Acción Comunal, y Organizaciones Sociales a nivel nacional y a través de los PRAES – proyectos ambientales escolares -.

Dentro de este objetivo de Educación Y Socialización del Acuerdo de Escazú, se presentarán proyectos para su realización, donde contamos con aliados fundamentales en las distintas regiones.

Como objetivos específicos a partir de un proyecto con una matriz elaborada, presentar a la -Institucionalidad y entes de Educación Pública, la ESAP, el SENA y al sector empresarial a través de la Cámara de Comercio y Fenalco, incorporando las grandes transformaciones que en materia Ambiental y del Cambio Climático están contemplados en el actual PND-2022-2026.

9.- Proposiciones.

Fundamentalmente reunir conceptos para elaborar un proyecto de implementación del Acuerdo, para ser presentado al Min. De Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Organismo de la CEPAL, desarrollar un relacionamiento ya constituida legalmente la Mesa Ambiental, con las diferentes Instituciones del Estado para tal fin , tanto a Nivel Nacional, Departamental y Municipal y con los Organismos Internacionales involucrados a través de las Naciones Unidas, establecer relaciones con la comunidad Científica y Académica. El elaborar una pág. Web para tales fines de relacionamiento.

10.- Conclusiones y Justificación

Qué es una Mesa Ambiental:

En el marco legal de la Política Pública de Educación Ambiental se reza: " Una Mesa Ambiental es: "Un espacio interactivo de formación para la participación

EL NOTARIO ÚNICO DE PUERTO COLOMBIA
CERTIFICA
QUE LA AUTENTICACIÓN COMPLETA DE LA PRESENTE
DILIGENCIA, SE ENCUENTRA AL FINAL DEL DOCUMENTO
CARLOS HUMBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ

ciudadana que a través de mecanismos como la discusión y la concertación, busca la gestión para la construcción y transformación del territorio desde el ámbito local, Dptal o Nacional".

La mesa ambiental es generadora de desarrollo, ya que su intervención se refleja en distintos contextos: social, político, ambiental y cultural. Es una Estrategia de coordinación fundamental para la concertación de temas prioritarios para la Gestión Ambiental Municipal que induce el horizonte regional ya que proporciona espacios de participación, diálogo, reflexión, expresión de problemáticas e inquietudes de entes gubernamentales y de la sociedad civil en el campo ambiental y además orienta la articulación de instrumentos de planificación como el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR -, los planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y acuíferas – POMCA - y PONCH, plan de acción de las CAR, Plan de Desarrollo Municipal, Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT -. Plan de las Zonas marino - costeras.

En nuestro caso se organizan como grupos de trabajo sobre temas específicos en los diferentes sectores para la implementación del Acuerdo. Las diversas potencialidades, debilidades, amenazas y fortalezas en los territorios, son el punto de partida para ejercer la participación ciudadana en la implementación del Acuerdo, donde la Mesa Ambiental Nacional de Escazú por Colombia, juega un papel importante como vehículo articulador y de interacción entre la sociedad y el Estado.

Este interactuar conduce a una gestión ambiental participativa, donde se involucran la Academia, Org. Nacionales e Internacionales, gestando por una Educación Ambiental, de Justicia Social y de Derechos Humanos, hacia la construcción de una sociedad plural participativa e incluyente.

Donde se potencializa un pensamiento crítico y coherente en la formación de liderazgo que brota de las mismas circunstancias, aportando a un ser solidario integral en armonía con la naturaleza

EL NOTARIO ÚNICO DE PUERTO COLOMBIA
CERTIFICA
QUE LA AUTENTICACIÓN COMPLETA DE LA PRESENTE
DILIGENCIA, SE ENCUENTRA AL FINAL DEL DOCUMENTO
CARLOS HUMBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ

b.- La huella de carbono y el cambio climático

c.- Economía Circular y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

d.- La Educación ambiental como instrumento catalizador.

c.- Desarrollar el Principio 10 del Acuerdo de Escazú.

El diseño, montaje, gestión y ejecución de proyectos relacionados a los objetivos de la Mesa.

Justificación: Esta idea de crear la Mesa Ambiental Nacional Escazú por Colombia, nace a raíz de la elección popular para elegir los dos representantes de la subregión 1, de la cual 10 de los 17 Candidatos éramos representantes por Colombia; allí se vió la gran oportunidad de conformar un Grupo por las diferentes capacidades y regiones de quienes fuimos elegidos candidatos.

De la ratificación de Colombia al Acuerdo, de las políticas que se están implementando por el Ministerio de Ambiente y Sostenibilidad, por el Ministerio de Desarrollo Industria y Comercio, por la Oficina del Plan Nacional de Desarrollo, por los lineamientos generales de la Agenda 2030 y en el momento actual por lo propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, en sus objetivos ambientales. Que, ante los retos de la huella de carbono y el cambio climático, de los Derechos Humanos y la Justicia Ambiental, del acceso a la información, amén de toda la problemática socioambiental que el País está atravesando, consideramos oportuno conformar un grupo de Organización Ciudadana dentro del marco legal que nos permite la Constitución Colombiana. Es entonces cuando el PROCEDA se convierte en la herramienta idónea para desarrollar la implementación del Acuerdo y así poder interactuar con las Instituciones Gubernamentales, el Empresariado y la Sociedad Civil, con criterios de pensamiento crítico, reflexivos y proactivos ante el reto de adaptabilidad a las temáticas que esto implica; se constituye en un dispositivo social para la consolidación de propuestas estratégicas que nos permite actuar con la población vulnerable en todos los sectores sociales; llámense estos, Poblaciones Étnicas, Afrodescendientes, Refugiados y desplazados. Nace de la idea de implementar una conciencia colectiva ambiental que se convierte en un proceso continuo de reflexión para la transformación y construcción de una cultura ambiental, ética y responsable.

EL NOTARIO ÚNICO DE PUERTO COLOMBIA
CERTIFICA
QUE LA AUTENTICACIÓN COMPLETA DE LA PRESENTE
DILIGENCIA, SE ENCUENTRA AL FINAL DEL DOCUMENTO
CARLOS HUMBERTO RUÍZ RODRÍGUEZ

convierte en un proceso continuo de reflexión para la transformación y construcción de una cultura ambiental, ética y responsable.

De que la acción para la protección y recuperación ambiental es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado y la Comunidad, ONG´s y el sector privado.

De apuntar a la implementación del Acuerdo de Escazú como cohesionador de la Paz, el Desarrollo Sostenible y el acceso a una Gobernanza real con la participación ciudadana.

De la socialización y práctica del Principio 10 del Acuerdo de Escazú.

11.- Quienes conformamos la mesa ambiental Escazú por Colombia; MANEC.:

Edith Bastidas

Ruth S Sinisterra

Fabiana Margfoy

Carolina Palacios

William Naranjo

Steven Moncada

Oscar Daza

Elmer Chacón.

Nota: La mesa ambiental Escazú Colombia, es una mesa ambiental de participación pública abierta a toda la ciudadanía en general.

12.- La Junta Directiva estará conformada de la siguiente manera:

Presidente(a): Elmer Chacón

Secretario: Dr. Steven Moncada.

Asuntos Étnicos: Dr. Oscar Daza.

Asuntos Afrodescendientes: Steffany Sinisterra.

Gerente de Proyectos: Dr. William Naranjo.

Social Media: Fabiana Margfoy.

Relacionamiento público: Dra. Edith Bastidas

13.- Lectura y aprobación del acta

Se dio un receso de 10 minutos para elaborar el acta. Sometida a consideración de los constituyentes, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión, siendo las 14:00 P.M del día 22 de marzo de 2023.

Luego de realizar la revisión de este documento y ser aprobado, se procederá a la firma por los Miembros, y a la elección de la Mesa Directiva. Se elaborará una carta firmada por la Junta para registrar el Acta de Constitución de la Mesa ante Notario Público.

"No es posible desarrollar un Proyecto de Desarrollo Sostenible si no hay un acceso a la información".

Territorio colombiano.

e-mail: mesaescazucolombia@gmail.com

En constancia de lo anterior Firman;

Nombre: Elmer Chacon
C.C. 13.253.053
Presidente.

Nombre: Steven Moncada Correa
C.C 1.03904540439
Secretario.

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE PUERTO COLOMBIA
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Puerto Colombia, 2023-04-04 14:42:30 7898-a41e349a
Ante mí CARLOS HUMBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PUERTO COLOMBIA actuando a ruego y bajo su responsabilidad, comparece

CHACON QUINTERO LUIS ELMER

Identificado con C.C. 13253053

y reconoce el contenido del documento precedente porque es cierto y verdadero, y la firma allí estampada es suya, y, autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biograficos contra la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Documento: h5pih

X

Firma del compareciente

EL NOTARIO

Carrera 9 A No. 2-46 Telefax 3099304 - 3095661 - Celular 3106607477